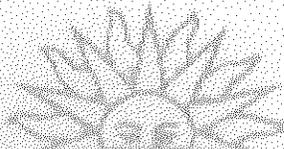




JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO GUATEMALTECO DE LA GUATEMALA

R E S O L U C I O N M.D.N. 64972

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14031645

Montevideo, 02 SET. 2014

VISTO: la necesidad de proveer una vacante de Ascenso del Escalafón Civil "B" - "Técnico Profesional" de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: que los Ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, se realizarán por Concurso de Méritos y Antecedentes o de Oposición y Méritos y se regirán por las disposiciones contenidas por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de Ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del Cargo a proveer.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

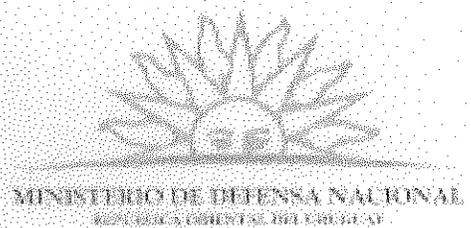
1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer una vacante de Ascenso de Técnico II, Ayudante de Ingeniero o Arquitecto, Escalafón B, Grado 11, de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y el Perfil del Cargo vacante nominado que forma parte integrante de la presente Resolución.-----

3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso en representación del Jefe del Inciso en calidad de Titular, al Director de División, Ingeniero Civil, Escalafón A, Grado 15, Arturo Forteza y al Director de División, Arquitecto, Escalafón A, Grado 15, Pedro Verdier, en calidad de Suplente.-----

4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso.-----

5to.- Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la convocatoria a la Confederación de Organizaciones del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, comunicaciones y notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de Ascenso.-----



6to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11883** -  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ

SPC  
NB/1b

SECCION REG de TRA. DIG. y ARCHIVO  
MESA DE DISTRIBUCIÓN  
04/09/14



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEFENSA Y TRANSPORTES DEL URUGUAY

h3

**BASES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" (DINACIA) DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
B	11	Técnico II	Ayudante de Ingeniero o Arquitecto	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/2012 de 12 de abril de 2012.

**1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**1.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- a) Ser funcionario presupuestado civil del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado.
- b) Reunir el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- c) Tener una antigüedad no menor de dos años en el Inciso.

**1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- a) Formación Básica (excluyente):
  - ✓ Técnico Ayudante de Ingeniero Civil, egresado de UTU, o Estudiante avanzado de Ingeniería Civil – con no menos del equivalente a 3 años de carrera aprobado.
  - ✓ Perfil Transporte o Construcción.
- b) Formación adicional (a valorar):
  - ✓ Formación técnica o experiencia en Vialidad y Transportes.
  - ✓ Idioma Inglés.
- c) Experiencia (a valorar):
  - ✓ Experiencia laboral en Proyectos u Obras de vialidad o transportes.

**2. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL**

Ver el Anexo I Formulario Descripción del perfil del cargo a proveer.

**3. CONDICIONES DE TRABAJO**

- a) Régimen horario: Jornada ordinaria de trabajo 8 horas de labor diarias de lunes a viernes. Horario de 8:00 a 16:00 horas. Este horario puede ser diferido o modificado por razones de servicio.
- b) Remuneración: \$ 45.343,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres), a valores 2014.
- c) Lugar habitual de desempeño: Sede DINACIA ubicada en Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones.
- d) Otras Condiciones: Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.

#### 4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la DINACIA – Dirección de Administración y Finanzas – Sección Personal, Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones, desde la hora 9:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 15:00 del día de cierre de las mismas, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

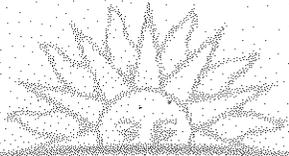
- a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- b) Formulario de relación de méritos y antecedentes (Anexo II).
- c) Constancias de estudio, asistencia a cursos, diplomas, experiencia laboral interna o externa, etc. original y duplicado. Los duplicados serán certificados por el funcionario receptor y los originales devueltos al postulante.
- d) Constancia de los servicios prestados en el Inciso expedida por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante.
- e) Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones. Se debe especificar valoración del puntaje obtenido (Excelente, Muy Bueno, Satisfactorio, Regular o Insuficiente) y el puntaje máximo de la escala utilizada.
- f) En caso de corresponder, constancia expedida por autoridad competente, de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- g) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal, según modelo adjunto como Anexo III.
- h) Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al Tribunal una vez constituido. La administración entregará al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá presentar en todas las instancias en que sea convocado.

Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Unidad Ejecutora ([www.dinacia.gub.uy](http://www.dinacia.gub.uy)) y del Inciso ([www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)).

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tendrá en cuenta la información declarada.



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
RESERVA VINCULADA DEL EJERCITO

h.4

**5. TRIBUNAL**

El Tribunal de concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jerarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jerarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.
- En el Concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación del Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jerarca del Inciso la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previsto a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la DINACIA – Sección Personal. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones, debiéndosele proveer de la misma información.
- Una vez integrado el Tribunal la Sección Personal remitirá al mismo toda la documentación recibida de los postulantes.

**6. OPOSICIÓN Y MÉRITOS: PUNTAJES Y FACTORES DE EVALUACIÓN**

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTUACIÓN MAXIMA
a) Valoración de Méritos y Antecedentes	20 puntos (15 puntos Méritos y 5 puntos Antecedentes)
b) Oposición	40 puntos
c) Evaluación Psicotécnica	20 puntos
d) Entrevista con el Tribunal	20 puntos

**a) Méritos y antecedentes:**

La evaluación de Méritos y Antecedentes se realizará en base a la documentación debidamente presentada en el lugar y fecha a ser indicados a través de la página web de la DINACIA ( [www.dinacia.gub.uy](http://www.dinacia.gub.uy) ).

A los efectos del presente llamado se entiende por Méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo, así como el promedio de las calificaciones de los últimos dos años.

Como Antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, y la antigüedad en el Inciso.

**b) Prueba de Oposición:**

Valorará la formación y la experiencia de los postulantes en las tareas afines a las del perfil del cargo a proveer.

La evaluación de conocimientos se hará mediante una prueba escrita, con obligatoria instancia presencial, que será administrada por el Tribunal de Concurso.

Los temas serán publicados en la página web de la DINACIA con un mes de antelación a la realización de la misma.

**c) Evaluación Psicotécnica:**

La fecha, hora y lugar se comunicará a los concursantes a través de la página web de la DINACIA.

**d) Entrevista con el Tribunal:**

Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web de la DINACIA el calendario de entrevistas. Éstas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

**e) Resultados:**

El Tribunal elaborará una lista de prelación final con aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70% del total del puntaje del concurso.

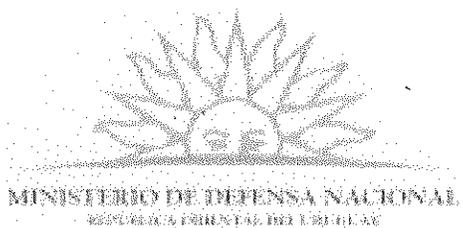
En caso de empate en el orden de prelación, se tomará en cuenta el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de oposición. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

**7. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES:**

Todas las publicaciones se efectuarán a través del sitio web de la DINACIA ([www.dinacia.gub.uy](http://www.dinacia.gub.uy)), siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

Una vez finalizado el concurso, el postulante deberá dar su conformidad en el proceso de designación y el efectivo desempeño del cargo a proveer.



h-5

### ANEXO I

### Formulario de Descripción de Cargos o Funciones

#### 1. Identificación del cargo

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica"	
Denominación	Técnico II
Serie	Ayudante de Ingeniero o Arquitecto
Escalafón	B "Técnico Profesional"
Grado	11
Naturaleza del vínculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	Dirección de Infraestructura Aeroportuaria

#### 2. Relación Jerárquica

Depende de:	Director de División Ingeniería de Aeropuertos
Supervisa a:	

#### 3. Objeto del Cargo o Función

Supervisión técnica de Estudios, proyectos y controles de obras de infraestructura. Sobrestante de Obra.

#### 4. Tareas Claves

Supervisión de obras. Inspección de pavimentos de aeródromos. Asistente para confección de proyectos, cálculo, planos y especificaciones técnicas.

#### 5. Niveles de Responsabilidad

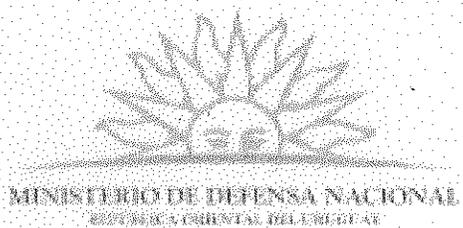
	ALTO	MEDIO	BAJO
Recursos Materiales	X		
Recursos Financieros			X
Recursos Tecnológicos	X		
Gestión Humana		X	
Proyectos		X	
Sistema de Gestión		X	
Información Confidencial			X

## 6. Condiciones de Trabajo

- |  |
|--|
| a) Régimen horario: Jornada ordinaria de trabajo 8 horas de labor diarias de lunes a viernes. Horario de 8:00 a 16:00 horas. Este horario puede ser diferido o modificado por razones de servicio. |
| b) Remuneración: \$ 45.343 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres), a valores 2014.   |
| c) Lugar habitual de desempeño: Sede DINACIA ubicada en Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones.  |
| d) Otras Condiciones: Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.  |

## 7. Requisitos para desempeñar el cargo o función

<b>A. Formación y otras Competencias Excluyentes</b>
Técnico Ayudante de Ingeniero Civil, egresado de UTU, o Estudiante avanzado de Ingeniería Civil - con no menos del equivalente a 3 años de carrera aprobado.
Perfil Transporte o Construcción.
<b>B. Formación a Valorar:</b>
Formación técnica o experiencia en Vialidad y Transportes.
Idioma inglés.
<b>C. Experiencia Excluyente y a Valorar:</b>
Experiencia laboral en Proyectos u Obras de vialidad o transportes, a valorar
<b>D. Competencias</b>
<b>D.1- Competencias Generales</b>
Orientación a resultados
Orientación al ciudadano
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Pro actividad (iniciativa)
Adaptabilidad y flexibilidad
<b>D.2- Competencias Técnicas Específicas</b>
Dinamismo – Energía
Habilidad analítica
Comunicación efectiva
Productividad
Trabajo en equipo



h. 6

### ANEXO II

#### FORMULARIO DE RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

##### 1. DATOS PERSONALES

Concurso	Oposición y Méritos
Cargo a proveer	Técnico II, Serie Ayudante de Ingeniero o Arquitecto, Escalafón B, Grado 11
Unidad Ejecutora del postulante	
Cargo que ocupa	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Identidad	
Fecha de Nacimiento	
Dirección	
Teléfono y/o Celular	
Correo electrónico	

Los datos incluidos deben estar acompañados de los documentos acreditantes correspondientes (original y duplicado), manteniendo el orden del formulario. Cuando en la presente relación de méritos no se adjunten los datos y documentos necesarios para la evaluación por parte del Tribunal, dicha actividad no merecerá puntaje alguno por parte del mismo.

Los campos deben ser completados en orden decreciente ubicando lo más reciente primero.

##### 2. FORMACIÓN TÉCNICA/UNIVERSITARIA

Instituto	Título	Duración (Años)	Observaciones (*)

(\*) En caso de que no se hubiera obtenido el título presentar certificado donde consten las materias aprobadas y las materias totales de la carrera o especialización.

##### 3. OTROS ESTUDIOS

Instituto	Seminarios, Cursos, Otros	Carga horaria (horas)	Periodo Desde/Hasta	Aprobado

**4. FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ONSC – ENAP, ETC.)**

Instituto	Curso	Carga horaria (horas)	Periodo Desde/Hasta

**5. ANTECEDENTES LABORALES VINCULADOS A LA FUNCIÓN MOTIVO DEL CONCURSO**

Organización	Cargo/Tareas (Tipo de tareas)	Personal a cargo (Cantidad)	Periodo Desde/Hasta

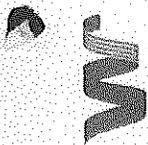
**6. CALIFICACIONES**

Año	Puntaje	Valoración	Puntaje máximo de la escala utilizada

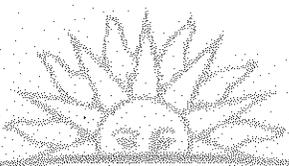
**7. OBSERVACIONES**

FIRMA DEL POSTULANTE .....

b.t



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
"DEFENSORES ORIENTALES DEL URBEGAY"

ANEXO III

FORMULARIO VOTO CONCURSANTE PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE TECNICO II,  
SERIE AYUDANTE DE INGENIERO O ARQUITECTO, ESCALAFÓN B, GRADO 11, DE LA  
UNIDAD EJECUTORA 041: "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E  
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL".

ELECCIÓN REPRESENTANTE TRIBUNAL DE CONCURSO

Fecha .....

Voto por .....

M.D.N. - D.A.D.  
Sec. R.T.D. y A. - Digitalización  
Fojas  
23  
dd/mm/aa  
4/8/14  
Func. - 21